



GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA EL REGRESO A LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL SECTOR DE LA MODA

m
MODA ESPAÑA
www.modaespana.org

Guía elaborada en
colaboración con:

MAYO 2020

acotex
Asociación Empresarial
del Comercio Textil,
Complementos y Piel

Modacc
clúster català
de la moda

fiTEX
FUNDACIÓ PER A LA
INNOVACIÓ TÈXIL

OBJETIVO

- El objetivo principal de la presente guía es fomentar buenas prácticas que permitan ofrecer el máximo nivel de prevención frente al COVID-19 a clientes y trabajadores vinculados al comercio de moda.
- La guía pretende ofrecer un conjunto de recomendaciones a seguir por parte de los clientes, las empresas y sus equipos profesionales que resulten útiles y prácticas para regresar a la actividad comercial, de forma segura, en puntos de venta de productos del sector de la moda.
- Pretendemos también que el cliente pueda conocer e identificar aquellos establecimientos comerciales que están aplicando el presente protocolo, desarrollado por la Confederación de Industrias de la Moda de España (ModaEspaña) en colaboración con el Clúster Catalán de la Moda (Modacc) y el asesoramiento técnico-científico del centro de transferencia tecnológica FITEX, aportando la confianza acerca de las los comercios y marcas del sector que velan por un consumo seguro y saludable.

RECOMENDACIONES A ADOPTAR EN LOS COMERCIOS DE MODA

1. CONTROL DEL AFORO EN EL LOCAL COMERCIAL Y GESTIÓN DE PROBADORES.

2. EQUIPOS DE PREVENCIÓN:

- Utilización de mascarillas.
- Disponibilidad de guantes o hidrogeles /soluciones hidroalcoholicas para facilitar la desinfección.

3. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- Intensificar ciclos de limpieza y desinfección en las tiendas.
- Mantener las prendas higienizadas.

4. ESTIMULAR EL PAGO CON TARJETA DE CRÉDITO Y LIMPIEZA CÍCLICA DEL DATAFONO.

5. BIBLIOGRAFÍA

CONTROL DEL AFORO EN PUNTO DE VENTA

- Se recomienda controlar el aforo al punto de venta con el objetivo de preservar la distancia de seguridad de 2 metros entre personas.
- El aforo de cada comercio bajo los parámetros de prevención descritos se calculará, de forma orientativa, a razón de 10 m² por cliente.
- El control del aforo será responsabilidad de la propiedad del punto de venta o la persona o empresa de servicios designada a tal efecto.
- Es importante comunicar al cliente que las medidas de control del aforo tienen por objetivo velar por su seguridad y salud.
- En la zona de Caja, se marcar una línea en el suelo (o uso de mamparas) para garantizar distancia de seguridad cliente y dependiente/a y se establecerá también una distancia de seguridad entre los clientes que esperan para realizar el pago de los productos a adquirir, priorizando a aquellos colectivos más vulnerables.

(*) Fase 0: Clientes individuales/con cita- 1 cliente por cada trabajador.

Fase 1: Respetar el 30% del aforo del local.



GESTIÓN EN LOS PROBADORES

- Se controlará el aforo en los probadores.
- La prueba de prendas se recomienda hacerla con el uso de mascarillas y las manos limpias, poniendo a disposición de los clientes soluciones hidroalcohólicas.
- Se realizarán tareas de limpieza de forma frecuente, especialmente en las zonas de mayor contacto.
- Se habilitarán papeleras (a ser posible con tapa accionable con el pie) y con bolsa de basura.
- El comercio elaborará un protocolo que garantice que las prendas se encuentran higienizadas en todo momento.

EQUIPOS DE PREVENCIÓN

- Se requerirá a los clientes el uso de guantes y/o soluciones desinfectantes / hidroalcohólicas, así como la utilización de mascarillas durante su estancia en el establecimiento comercial.
- El personal de punto de venta utilizará mascarillas higiénicas de un solo uso o reutilizables, siguiendo los requerimientos de las normas UNE0064 o UNE0065 o mascarillas quirúrgicas según norma EN 14683:2019+AC:2019.
- Se pondrá a disposición del personal del punto de venta y de los clientes guantes o geles desinfectantes / soluciones hidroalcohólicas en los accesos al punto de venta, mostradores y probadores.
- El lavado periódico de las manos con agua y jabón y la desinfección con hidrogeles son de las acciones de prevención que se han demostrado más útiles y se fomentaran entre el personal de punto de venta y también clientes.

Mascarillas higiénicas (requisitos):

Tabla 1 – Criterios de aceptación para las mascarillas higiénicas reutilizables (usando los ensayos de la Norma UNE-EN 14683)

Ensayos	Criterio de aceptación
Eficacia de filtración. (%) (“ensayo BFE”) Ensayada a través de ensayo de eficacia de filtración bacteriana (BFE), (%) (apartado 5.2.2 de la Norma UNE-EN 14683:2019+AC:2019)	≥ 90
Respirabilidad (Presión diferencial), (Pa/cm ²) (apartado 5.2.3 de la Norma UNE-EN 14683:2019+AC:2019)	< 60

Mascarillas quirúrgicas (requisitos):

Tabla 1 – Requisitos de funcionamiento para las mascarillas quirúrgicas

Ensayo	Tipo I ^a	Tipo II	Tipo IIR
Eficacia de filtración bacteriana (BFE), (%)	≥ 95	≥ 98	≥ 98
Presión diferencial (Pa/cm ²)	< 40	< 40	< 60
Presión de resistencia a las salpicaduras (kPa)	No requerido	No requerido	≥ 16,0
Limpieza microbiana (ufc/g)	≤ 30	≤ 30	≤ 30

^a Las mascarillas de tipo I se deberían utilizar solamente para pacientes y otras personas para reducir el riesgo de propagación de infecciones, particularmente en situaciones epidémicas o pandémicas. Las mascarillas de tipo 1 no están previstas para ser utilizadas por profesionales sanitarios en un quirófano o en otro entorno médico con requisitos similares.

LIMPIEZA

- Se deberán limpiar y desinfectar con periodicidad y a fondo todas las superficies (vidrios, puertas, pomos, espejos, estanterías, muebles, lavabos, maquinaria, etc...) del punto de venta, prestando especial atención a aquellas zonas que tienen un contacto más frecuente con las manos.
- La limpieza es complementaria y deberá realizarse de forma previa a la desinfección. Para realizar la limpieza se utilizará agua y jabón o detergentes de uso habitual en el ámbito doméstico en las concentraciones sugeridas por el fabricante.
- Se recomienda la limpieza y desinfección de todo el espacio comercial al menos dos veces al día o en cada cambio de turno (elaborar un plan de limpieza y desinfección).
- Ventilar de forma periódica el establecimiento comercial mediante sistemas automáticos de ventilación (exterior/no recirculación), o en su defecto abriendo puertas o ventanas por un período al menos de cinco minutos.
- En caso de uniformidad del equipo comercial, se recomienda el lavado con detergente a temperaturas superiores a los 60 grados (programa mínimo 30 minutos).

GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA EL REGRESO A LA
ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL SECTOR DE LA MODA



Utilizar en las tareas de limpieza y desinfección los equipos de protección necesarios (guantes, gafas...), seguir instrucciones de uso de productos por parte de sus fabricantes, no mezclar productos y prestar atención lugar de vertido.

DESINFECCIÓN

Desinfección: los coronavirus se inactivan en contacto con diferentes tipos de desinfectantes, tales como:

LEJÍA

Se recomienda hacer una disolución 1:50 de la lejía habitual, que tiene una concentración en torno al 5%, mezclando 20 ml de lejía en 1 litro de agua para la desinfección de todos los espacios del punto de venta (incluido aseos). Estas soluciones deben prepararse diariamente y deben dejar actuar durante unos minutos para asegurar una desinfección eficaz (recomendación: mínimo 2 veces durante la jornada).

ALCOHOL ETÍLICO ENTRE EL 62-71%

Se puede obtener directamente o a partir del alcohol etílico habitual (del 96%), mezclando 70 ml del alcohol con 30 ml agua (se obtiene un alcohol del 69%) o bien mezclando 5 partes del alcohol etílico de 96 ° con 2 partes de agua (se obtiene un alcohol del 70,6%).

PERÓXIDO DE HIDRÓGENO AL 0,5%

Se puede obtener diluyendo el agua oxigenada habitual, que es del 3% de peróxido de hidrógeno con agua, mezclando 1 parte de agua oxigenada y 5 partes de agua.

Lista de productos viricidas: https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

Se debe tener cuidado con el uso de sustancias de desinfección para no dañar las propiedades de las prendas en exposición.

CONSIDERACIONES ADICIONALES

- Los servicios de prevención de la empresa deben tener un papel activo en la nueva situación: Evaluarán, informarán y formará a los trabajadores sobre los riesgos de contagio y propagación del coronavirus, con especial atención a las vías de transmisión, y las medidas de prevención y protección adoptadas.
- Se deberá elaborar un protocolo de actuación en caso de identificar personas contagiadas o personas que tengan relación estrecha con personas contagiadas (abandono puesto de trabajo, información al centro de salud, limpieza y desinfección de espacios de espacios y notificación al servicio de prevención).
- La comunicación con el cliente es fundamental: Mediante la formación del equipo de ventas, rótulos en las propias tiendas y mensajes en los canales de comunicación de las marcas. Debemos comunicar que estamos tomando todas las precauciones que indican las administraciones y la comunidad científica para reducir a la mínima expresión el riesgo de contagio. La transparencia y el uso de datos contratados científicamente deben ser la guía de esta comunicación con el cliente.
- La guía de buenas prácticas es un instrumento más en la concienciación y el ejercicio de la responsabilidad individual de clientes y profesionales del sector que son los principales agentes de prevención.

BIBLIOGRAFÍA

- Informe científico-Técnico. Enfermedad por Coronavirus. Ministerio de Sanidad (abril, 2020).
- Guía de buenas prácticas para establecimientos del sector comercial. Ministerios de Sanidad e Industria.
- Directrices de buenas prácticas en el comercio de alimentación, bebidas y productos de primera necesidad. Prevención Contagios Coronavirus. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (abril 2020).
- Guía de recomendaciones en establecimientos comerciales: Covid-19 (Consortio de Comercio, Artesanía y Moda. Generalitat de Catalunya).
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del Covid-19 (abril. 2020). Ministerio de Sanidad.
- Estrategia de Salud ambiental. Sociedad Española de Sanidad Ambiental (26 abril 2020).
- Protocolo y guía de buenas prácticas dirigidas a la actividad comercial en establecimiento físico. Ministerio de Sanidad (05/05/20).

Aviso: La primera versión de esta guía se ha elaborado el 05/05/2020. Cualquier modificación o desarrollo científico y/o normativo podrá comportar una modificación de su contenido en versiones posteriores.

Guía elaborada por:

